|  |
| --- |
| **PROPUESTA A CONSEJO DE GOBIERNO**  APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE SELECCIÓN, CONTRATACIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ  **1.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**  A propuesta de la Gerencia, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 18 de diciembre de 2017, aprobó por asentimiento el “Reglamento UCA/CG06/2017, de 18 de diciembre, de selección, contratación y nombramiento de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz”, entrando en vigor el 20 de diciembre de 2017.  El desarrollo de los procesos selectivos regulados en dicho Reglamento, así como, la nueva normativa vinculada a los mismos, aconseja su revisión y actualización.  Una vez acordado en la mesa de temas comunes del Personal de Administración y Servicio de 15 de febrero de 2019, y analizadas las alegaciones recibidos en el correspondiente trámite de alegaciones, procede proponer su aprobación para regir los procedimientos de selección, contratación y nombramiento del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz.  **2.- FUNDAMENTACIÓN:**  La presente propuesta se fundamenta en la siguiente normativa:   * Artículos 46 y 151 del Estatuto de la Universidad de Cádiz. * Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. * Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. * IV Convenio Colectivo del PAS laboral de las Universidades Públicas de Andalucía   **3.- ACUERDO:**  **Único**. - Aprobación, si procede, de la modificación del Reglamento de selección, contratación y nombramiento del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz.  **4.- DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA:**   * Propuestas de modificación del Reglamento de selección, contratación y nombramiento del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz.   Cádiz, 20 de febrero de 2019  Alberto Tejero Navarro  Gerente |